



MENDOZA, 9 de diciembre de 2021.

VISTO:

Las Festividades de Navidad y Año Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.

Que, si bien los días 24 y 31 de diciembre del año en curso son días laborables, la autoridad rectoral decide otorgar asueto en el Rectorado y sus dependencias.

Que funda esta decisión en la conveniencia de posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos y tanto han esperado el reencuentro tras esta difícil coyuntura, y facilitar, de este modo, las reuniones familiares, que este año requerirán cuidados especiales, teniendo en cuenta la normativa vigente en el territorio nacional en el marco de la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, que aún no ha sido superada.

Que cabe destacar que ha hecho lo propio el Estado Provincial mediante el Decreto N° 2054/2021.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
A CARGO DEL RECTORADO
RESUELVE:

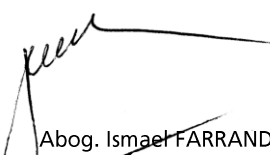
ARTÍCULO 1º.- Otorgar asueto en el Rectorado y sus dependencias los días VEINTICUATRO (24) y TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, con motivo de la víspera de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en cada Unidad Académica y organismos desconcentrados o descentralizados de la UNCUYO la atribución de autorizar, según estimen correspondiente, el asueto dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Lic. María Fernanda BERNABÉ
Secretaria de Gestión
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3480/2021** _ _ _ _